

AÑO XLI.

NUM. 14

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 3 de Abril de 1953.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

ESTADO DE GUAYAMA

El presente es un documento que...

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 18 de marzo de 1953, por el que se autoriza una permuta entre el Majzen y los señores D. Vicente, D. Donato y D. Antonio Bañuls Guillen y Doña Rosa Miñana Bañuls, de terrenos sitos en Larache 447

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 448

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 18 de marzo de 1953, por el que se aprueban créditos extraordinarios al Presupuesto Municipal de Villa Nador 448

OTRO de 18 de marzo de 1953, por el que se aprueban suplementos de crédito y créditos extraordinarios al Presupuesto Municipal de Segangan 449

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 450

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 18 de marzo de 1953, por el que se autoriza a D. Pedro Ruiz Aguayo para ampliar su taller mecánico instalado en Tetuán 451

OTRO de 21 de marzo de 1953, por el que se autoriza a Hach Ahmed Ben Mohamed Ben Musa, para ampliar su molino de cereales instalado en Larache 452

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL de 18 de marzo de 1953, por el que se propone la confección y circulación de 1.250.000 sellos "Pro Tuberculosos" para el año 1953 453

Subinspección de Fuerzas Jalfianas

DECRETO VISIRIAL de 18 de marzo de 1953, por el que se conceden trienios al personal de Fuerzas Jalfianas que se relaciona 454

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Acuerdos relativos a personal 456

ANUNCIO resolviendo el concurso de méritos publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 42, de 17 de noviembre de 1952, sobre Peritos Agrícolas Marroquíes 457

ANUNCIO nombrando Peritos Agrícolas Marroquíes de esta Administración 458

AVISO resolviendo el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 47 para dos plazas de Matronas Marroquíes	458
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.— <i>Inspección de Entidades Municipales.— Junta de Servicios Municipales de Segangan.— ANUNCIO</i>	458
<i>Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo.—ANUNCIO de Subasta</i>	459
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Inspección de Industrias.—Extracto de peticiones y ampliaciones de industrias</i>	459
<i>Servicio de Montes.—Plan de aprovechamiento de maderas para el año 1953</i>	461
DELEGACION DE O. P. Y COMUNICACIONES.— AVISO.—Subasta de obras	462
AVISO sobre suministro de Motocicletas al Servicio de Automovilismo del Majzen	462
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA.—Edicto	462
—————	
ANUNCIOS PARTICULARES	463

Anexo al número 14

REGISTRO DE INMUEBLES	151
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	153
Cédulas de citación	154
Cédulas de notificación	155
Cédula de citación y notificación	156
Cédula de requerimiento	156
Cédula de emplazamiento	157
Requisitorias	157

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR AUTORIZANDO UNA PERMUTA ENTRE EL MAJZEN Y LOS SEÑORES DON VICENTE, DON DONATO Y DON ANTONIO BAÑULS GUILLEN Y DOÑA ROSA MIÑANA BAÑULS, DE TERRENOS SITOS EN LARACHE

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la conveniencia de efectuar una permuta entre el Majzen y los señores don Vicente, don Donato y don Antonio Bañuls Guillen y doña Rosa Miñana Bañuls, de unos terrenos colindantes entre sí, sitos en el kilómetro 110 de la carretera Tánger-Rabat, ciudad de Larache, de 31.000 y 15.500 metros cuadrados de superficie respectivamente.

Visto la valoración efectuada sobre ambas parcelas, que asciende a 54.250,00 pesetas la parcela de los señores Bañuls y a 37.200,00 pesetas la que es propiedad Majzen.

Visto que dicha permuta es beneficiosa para el Majzen.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la permuta concertada entre el Majzen y los señores don Vicente, don Donato y don Antonio Bañuls Guillén y doña Rosa Miñana Bañuls y en virtud de la cual el Majzen adquirirá la siguiente parcela hoy propiedad de aquellos:

Superficie: 15.500 metros cuadrados. Límites: Norte, carretera Tánger-Rabat; Sur, Industrias Corcheras del Marruecos Español, S. A. en una línea recta de 200 metros; Este, camino de 20 metros en una línea recta de 70'45 metros y Oeste, parcela propiedad del Majzen enclavada en el Lote núm. 3 de la finca rústica núm. 10, denominada "La Guedira", en una línea recta de 70'45 metros.

Y los señores Bañuls adquirirán la siguiente parcela, hoy propiedad del Majzen:

Superficie: 31.000 metros cuadrados; Límites: Norte, parcela propiedad de la Junta de Servicios Municipales de Larache en una línea recta de 618 metros; Sur, Parcela núm. 3 de "La Guedira", propiedad de los señores Bañuls en una línea recta de 642 metros; Este, carretera Tánger-Rabat en una línea recta de 87 metros y Oeste, con parcela propiedad de la Junta de Servicios Municipales de Larache, en una línea recta de 13 metros.

En consecuencia ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas relativas a la inclusión y baja, respectivamente, de las parcelas afectadas, en los Catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando una permuta entre el Majzen y los señores don Vicente, don Donato y don Antonio Bañuls Guillén y doña Rosa Miñana Bañuls, de terrenos sitios en Larache.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 18 de marzo de 1953.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.



Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 18 de marzo en curso, disponiendo el cese con efectos de 24 de febrero último en esta Administración de la Zona, del Agente del Cuerpo General de Policía DON ANTONIO SANCHEZ AGUILAR.

OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 5 de los corrientes, disponiendo el pase a la situación de Imposibilidad Física a partir de primero de febrero pasado, del Maestro Marroquí SID ABDELHADI AHMED NASAR EL BURI.

Tetuán, 30 de marzo de 1953.



Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL APROBANDO CREDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VILLA NADOR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Villa Nador aprobando varios créditos extraordinarios a su Presupuesto vigente, con cargo al superávit del ejercicio 1952.

Visto asimismo que se justifica el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento de 15 de agosto de 1942.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se conceden al Presupuesto Ordinario de la Junta Municipal de Villa Nador los créditos extraordinarios imputables a las consignaciones del mismo que a continuación se relacionan:

Cap.	Art.	Párr.	Expresión	Ptas.	Cts.
1	6	15	Para abonar al Personal de la Corporación la gratificación extraordinaria con carácter circunstancial, según el siguiente detalle:		
			Interventor y Presidente	1.900,00	
			Personal Administrativo	12.489,14	
			Guardia Urbana	6.804,12	
			Personal vario	6.530,16	
			Personal obrero	14.168,00	41.891,42
			Suma		41.891,42

Artículo 2.º—Los créditos extraordinarios relacionados en el artículo anterior se harán efectivos con cargo al superávit de 1952.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz

Dado en Tetuán a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL APROBANDO SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SEGANGAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Segangan aprobando varios créditos extraordinarios y suplementos a su Presupuesto del año 1952 con cargo al superávit del ejercicio 1951 y mediante transferencia de parte de otras consignaciones sobrantes del Presupuesto 1952.

Visto asimismo que se justifica en el expediente el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento Municipal.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se aprueban los suplementos y créditos extraordinarios imputables a las consignaciones del Presupuesto Municipal de Segangan que a continuación se relacionan:

Cap.	Art.	Part.	Expresión	Ptas. Cts.
SUPLEMENTOS				
I	5	3	Suscripción a periódicos y revistas profesionales	2.179,35
		6	Subvención para el fomento de deportes	6.000,00
		11	Para el pago de alquiler teléfono y conferencias a Torres Quevedo, S. A.	415,40
II	U.º	1	Hedia a S. A. I. el Jalifa	924,20
		2	Gastos de representación al Presidente-Almotacén	1.500,00
		3	Para gastos de viajes oficiales, recepciones y cualesquiera otro de naturaleza análoga	6.995,05
III	1	1	5% aportación Montepío sobre gratificación Guardia Urbana	250,00
IV	1	1	Pago energía eléctrica consumida	12.827,46
		2	Material y entretenimiento del servicio de alumbrado	15.900,55
VI	1	1	5% aportación Montepío sobre gratificación Secretario	300,00
		2	Id. id. al Oficial 3.º	200,00
		3	Id. id. al Ordenanza	100,00
VI	2	2	Para personal de oficinas de abastecimiento material de imprenta y gastos	2.550,00
VII	1	2	Adquisición de material, ampliación y reparación de la red de aguas	749,36
IX	1	1	Para la construcción, conservación y reparación de edificios municipales	358.064,45
		3	Para los gastos que se originen en la conservación de jardines	1.598,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS				
VI	1	1	Gratificación al Secretario por anexión de las funciones de Intervención de Fondos	3.750,00
VI	1	4	5% de aportación al Montepío por la paga de fin de año abonada a los funcionarios	115,83
Total				414.419,65

Artículo 2.º—Los créditos extraordinarios y suplementos relacionados se harán efectivos con cargo al superávit del ejercicio de 1951.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NCMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 2 de los corrientes, nombrando Chei de la fracción de Yesula (Beni Buifrur-Quert) a S. BACHIR BEN HACH MOJTAR MOHAMMED.

OTRO de fecha 8 de los corrientes, nombrando Cateb del Kadi del Haus (Yebala) a S. AHMED BEN MOHAMMED EL ASRAK EL ANYERI.

OTRO de fecha 11 del actual, nombrando Chej de la Fracción del Yebel (Necor-Beni Uriaguel) a SID AHMED BEN SI MOHAMMED EL HACH MESAUD.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de la Subfracción de Taurit de la cabila del Necor (Beni Uriaguel-Rif) a S. MOHAMMED BEN AAMAR AZZU-GUA.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de la Fracción de Suahel de la cabila de Tagsut (Rif) a S. ABDSELAM BEN HAMMU EL AALAMI BAKYUY.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de la fracción Ait Arós de la cabila del Necor (Beni Uriaguel) a S. AL-LUCH BEN BUTAHAR ALI.

OTRO de igual fecha, nombrando Chej de la Fracción de El Foki de la cabila de Beni Buchibet (Rif) a S. EL MEHDI BEN EL HACH MOHAMMED BEN SI AAMAR.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 4 de los corrientes, disponiendo el cese en el cargo de Cateb del Kadi de Beni Arós (Lucus) de S. ABDEL-LAH BEN MOHAMMED BEN SADEC ECH-CHECRIUI EL AAROSI.

Tetuán, 30 de marzo de 1953.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON PEDRO RUIZ AGUAYO PARA AMPLIAR SU TALLER MECANICO INSTALADO EN TETUAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por don Pedro Ruiz Aguayo, solicitando autorización para ampliar su taller mecánico instalado en Tetuán, calle Iradier, 9, con el montaje de un torno de 2.000 m/m. entre puntos, accionado por motor de 2 CV.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Sea autorizada dicha ampliación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación de la industria y sus elementos, tendrán que ajustarse en todas sus partes al Proyecto presentando, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor a

justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de TRES MESES contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A HACH AHMED BEN MOHAMMED BEN MUSA PARA AMPLIAR SU MOLINO DE CEREALES INSTALADO EN LARACHE

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por Hach Ahmed Ben Mohammed Ben Musa, solicitando autorización para ampliar su molino molturador, instalado en Larache, con el montaje de un molino de cilindros de 750 m/m. de longitud y un cernedor, accionados por motores eléctricos de 10 y 1 CV., respectivamente, con capacidad de producción de 3.000 kgs. de cereal molturado en 8 horas de trabajo.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Sea autorizada dicha ampliación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, tendrán que ajustarse en todas sus partes al Proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de SEIS MESES contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria, materias primas o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—Será motivo de cierre de esta industria, el que se comprobare que las actividades de la misma tuviesen simultaneidad con las de cualquier panadería, aún cuando no figurasen a nombre del mismo propietario.

6.^a—Periódicamente dará cuenta a la Inspección de Industrias, de todo el trabajo realizado en el molino, de acuerdo con las instrucciones que se dicten.

7.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 5 de Rayab de 1372 (correspondiente al 21 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 21 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monerco*.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL PROPONIENDO LA CONFECCION Y CIRCULACION DE 1.250.000 SELLOS "PRO-TUBERCULOSOS" PARA EL AÑO 1953

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir, de fecha 12 de Rabía 1.^a de 1365 (correspondiente al 14 de febrero de 1946), creando una Emisión de sellos "Pro-Tuberculosos".

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.^o—Toda la correspondencia que se expida en el mes de octubre de este año, llevarán una sobretasa obligatoria denominada "Pro-Tuberculosos", en la siguiente forma:

Cinco céntimos, para la correspondencia de franqueo inferior a cincuenta céntimos.

Diez céntimos, para la correspondencia cuyo franqueo sea de cincuenta céntimos o superior.

Veinticinco céntimos, para la correspondencia aérea y giros postales por avión.

Dos pesetas, para los paquetes postales.

Los sellos especiales "Pro-Tuberculosos" podrán ser empleados para el franqueo de la correspondencia, con carácter voluntario, desde la terminación del período obligatorio hasta fin de año.

No precisa sobretasa la correspondencia internacional.

Artículo 2.^o—Para la percepción de esta sobretasa, se adherirán a la correspondencia sellos especiales de 5, 10 o 25 céntimos; o bien, otros sellos en los que se incluya el franqueo más la sobretasa.

Artículo 3.^o—Si antes de terminar el mes de octubre, se hubiese agotado la emisión de sellos "Pro-Tuberculosos", el aumento por sobretasa se percibirá en sellos de la emisión corriente.

Artículo 4.º—Para atender a las necesidades de la emisión se autoriza la contratación y confección de sellos "Pro-Tuberculosos" en número de un millón doscientos cincuenta mil, previo el correspondiente concurso.

Artículo 5.º—Las proposiciones presentadas al concurso serán estudiadas por una Comisión constituida por las personas que a continuación se expresan:

Presidente: Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones. Vocales: Representante de Hacienda en Tetuán; Interventor Delegado de Hacienda en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones; Inspector de Bellas Artes y Jefes del Servicio de Correos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL-CONCEDIENDO TRIENIOS AL PERSONAL DE FUERZAS JALIFIANAS QUE SE RELACIONA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 23 de Moharrán de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951), por el que se reconoce el derecho a la percepción de trienios a los Coiad y Mulacemines de Fuerzas Jalifianas, desde la primera revista administrativa como Mokaden.

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se le reconozcan los derechos a trienios al personal que se relaciona de las Unidades Jalifianas que se indica.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que el personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona tiene reconocido los derechos que se expresan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Rayab de 1372 (correspondiente al 18 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

RELACION NOMINAL del personal de Fuerzas Jalifianas con destino en las Unidades que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción de trienios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 23 de Moharram de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm de identidad	N O M B R E S	Núm. de trienios que se le acredita	Cantidad que se le reconoce		Efectos administrativos		
				Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año
Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1								
Caid de 2. ^a	187	Sid Hamido Ben Ali El Fasi	7	7.000	—	1	Febrero	1953
Mocadem nuba	1696	Mohammed Ben Madani Bokini	2	2.000	—	1	Febrero	1953
Mehal-la Jalifiana del Rif número 5								
Caid de 2. ^a	202	Sid Al-Calach Ben Mohammed	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Caid de 2. ^a	214	Sid Mohammed Ben Amar Ben Amar	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Mocadem	7593	Mohammed Ben Nasar Ben Sarjon	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6								
Caid de 2. ^a	203	Sid Tahar Ben Cadur Metalzi	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Caid de 2.0	213	Sid Ahmed Ben Al-lal Hamuad	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Mocadem	7	Maanan Ben Mizzian Moh	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Mocadem	53	Mohand Ben Caddur Said	5	5.000	—	1	Febrero	1953
Mocadem nuba	65	Moh Ben Mimun Hammu	2	2.000	—	1	Febrero	1953

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

Acuerdo de 17 de marzo de 1953, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Médico Provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona DON AQUILINO RODRIGUEZ NOGUEIRA.

ACUERDO de 17 de marzo de 1953, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Farmacéutico Provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona DON LUIS GOMEZ RONCERO.

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 16 de marzo de 1953, por el que se concede a los legales herederos del que fué funcionario del Cuerpo General Administrativo DON ANTONIO ALONSO ALCAZAR, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de dos mil quinientas veinte pesetas, a partir del día 13 de noviembre de 1952.

ACUERDO de 16 de marzo de 1953, por el que se concede a los legales herederos del que fué Maestro de la Zona DON ANDRES MINGUILLON SANZ, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de tres mil novecientas pesetas, a partir del día 16 de diciembre de 1952.

ACUERDO de 16 de marzo de 1953, por el que se concede a los legales herederos del que fué funcionario de Prisiones AHMED BEN MOHAMMED CHACH LUDIE, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de dos mil pesetas a partir del día 16 de enero del año en curso.

ACUERDO de 16 de marzo de 1953, por el que se concede a los legales herederos del que fué Subalterno Mayor de Tercera de la Sección de Conductores DON ANTONIO BERROCAL BUZAL, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de dos mil cien pesetas, a partir del día 20 de octubre de 1952.

ACUERDO de 16 de marzo de 1953, por el que se concede a los legales herederos del que fué Catted MOHAMMED BENAIXA QUEBDANI, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de dos mil cien pesetas, a partir del día 17 de mayo de 1951.

DESTINOS

ACUERDO de 20 de marzo de 1953, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Subalterno Mayor de Prisiones AHMED BEN MOHAMMED HAIRON, de la Penitenciaría de Uad Lau a la Prisión Territorial de Larache y del Guardián de Tercera DON JUAN RODRIGUEZ NEF, de la Prisión Territorial de Larache a la Penitenciaría de Uad Lau.

ACUERDO de 24 de marzo de 1953, por el que se dispone el traslado

al Círculo Médico de Tabarrant (Territorio del Rif) del Sanitario afecto al Círculo Médico del Zaio MOHAMED BEN MOHAMED BEN ABDSELAM.

DISTINTIVOS

ACUERDO de 18 de marzo de 1953, por el que se dispone que las dos barras verdes que tiene anexas al distintivo del Servicio de Intervenciones el Interventor de 1.^a DON CARLOS PEREDA ROIG, sean sustituidas por una barra dorada, concediéndosele además una barra dorada y otra verde.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 14 de marzo de 1953, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 17 de febrero del año en curso, al Interventor de Segunda DON ANTONIO GENTIL GONZALEZ.

ACUERDO de 14 de marzo de 1953, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 14 de enero del año en curso, al Vigilante del Resguardo de Aduanas DON JUAN ESPINOSA MORA.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 20 de marzo de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON NICOLAS FERRER MARTINEZ.

REINGRESOS

ACUERDO de 14 de marzo de 1953, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Subalterno Segundo de la Sección de Porteros SID MOHAMED AL-LAL TADLAUI.

ACUERDO de 14 de marzo de 1953, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Subalterno de la Sección de Guardería Forestal DON SALVADOR RUIZ DIAZ.

Tetuán, 30 de marzo de 1953.

ANUNCIO

Como resolución al concurso de méritos anunciado en el B. O. de la Zona núm. 42, correspondiente al 17 de noviembre pasado, se ha acordado los siguientes destinos a favor de los Peritos Agrícolas Marroquíes del Majzen que a continuación se relacionan:

- SID RUAN BEN MOHAMED ERMIKI.—Granja de Larache.
 - SID RAHAL LAARBI SARGUINI.—Granja de la Merisa.
 - SID TAHAR BEN HADDU LAARBI.—Granja Municipal de Nador.
 - SID MOHAMMED SI MIMUN HAMMU.—Campo Had de la Garbía.
 - SI HOSSAIN GAZUANI BACALI.—Uad Lau.
 - SID MUSTAFA BEN MOHAMMED HAMMU.—Granja de Insoren.
 - SID MUSTAFA ABDEL-LAH ABDELCADER.—Granja del Muluya
 - SID AHMED SI AHMED SAHARAHUI.—Está acudiendo al cursillo de Auxiliares Facultativos, por lo que no se le puede dar destino.
 - SID MOHAMMED ABDSELAM TEMSAMANI.—Granja de Imsoren.
- Tetuán, 25 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General,
José Cuesta Monereo.

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.^a del concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 42, correspondiente al 17 de noviembre de 1952, se ha acordado el nombramiento de los siguientes Peritos Agrícolas marroquíes de esta Administración con carácter efectivo cuya colocación se hará por el orden de las promociones en que obtuvieren su título de Perito Agrícola marroquí y dentro de las mismas por orden mayor a menor puntuación, conforme se expresa a continuación:

SID ABDSELAM BEN HACH AHMED AGUEZNAI
 SID RAHAL BEN LAARBI SARGUINI
 SID TAHAR BEN HADDU LAARBI
 SID MOHAMED BEN SI MIMUN HAMMU
 SID HOSSAIN BEN GASNAUI BAKALI
 SID MUSTAFA BEN MOHAMED HAMMU
 SID RUAH BEN MOHAMED ERMIKI
 SID MUSTAFA BEN ABDELAL ABDELKADER
 SID AHMED BEN SI AHMED SAHARAUI
 SID MOHAMED BEN ABDESELAM TENSAMANI

Tetuán, 25 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General,
José Cuesta Monereo.

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento, que el Concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 47, correspondiente al 21 de noviembre de 1952, para la provisión de dos plazas de Matronas Marroquíes de los Servicios de Aduanas de esta Administración, ha sido resuelto a favor de las concursantes FATIMA BENTZ AZZUZ RAHMUNI y AIXA BENTZ CHARQUE BENTZ EL MAATE.

Tetuán, 26 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General,
José Cuesta Monereo.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

Junta de Servicios Municipales de Segangan

A N U N C I O

La Junta de Servicios Municipales de Segangan saca a subasta el arrendamiento de los derechos del Zocos Jemis, situado dentro del recinto urbano, por el plazo de UN AÑO, comprendido desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive.

El tipo de licitación es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta del mismo se elevarán al Ilmo. Sr. Interventor Local o Presidente de esta Junta Municipal hasta las doce horas del decimoquinto día a contar de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en el que aparezca inserto este anuncio o un día después si aquel se considerase como fiesta oficial.

Las bases y tarifas por las que se han de regir durante su arrendamiento están de manifiesto en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en la tablilla de anuncios de esta Junta Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segangan a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El Presidente-Almotacén, *Sid Al-lal Ben Driuch Mohamed*.—V.º B.º: El Interventor Local, Fernando *Benedicto Pérez*.

Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo

ANUNCIO DE SUBASTA

Se hace saber por el presente que durante QUINCE días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras de ampliación de un grupo de sesenta nichos y aumento de una fila de dieciocho en el grupo a), del Cementerio Católico de Villa Sanjurjo, con un presupuesto de sesenta y tres mil novecientas ochenta y seis pesetas con siete céntimos (63.986,07).

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y el proyecto de las obras, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Municipal y en la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), Tetuán, en días y horas hábiles de oficina.

El importe de los gastos de subasta y publicación de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Villa Sanjurjo, 24 de marzo de 1953.—El Almotacén-Presidente, *Chaib B. Hach Ali Abarru*. — El Interventor Municipal, *Antonio Romaguera Barceló*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: MOHAMED BEN MOHAMED DUDDU.

Objeto: Molino de cereales formado por piedras de 800 mm. de diámetro, accionado por motor Diesel de 15 CV.

Cap. Producción: 900 kgs. de cereal molturado por hora.

Emplazamiento: BEN TIEB (Beni Ulichek) KERT.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la Zona, en la Inspección de Industrias.

Tetuán, 24 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: DON DANIEL RODRIGUEZ CRUZ.

Objeto: Molino molturador de cereales formado por piedras de 600 m/m. y triturador de granos accionado por motor eléctrico de 7 CV.

Cap. Producción: 60 kgs. de cereal molturado por hora.

Emplazamiento: RINCON DEL MEDIK.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la Zona, en la Inspección de Industrias.

Tetuán, 24 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: DON JUAN SAEZ SEVILLA.

Objeto: Molino molturador de cereales formado por un par de piedras de 1.30 m. de diámetro y accionado por un motor de gas-oil de 30 CV.

Cap. Producción: 150 kgs. de cereal molturado por hora.

Emplazamiento: Poblado de Arahuana (Beni-Sicar). KERT.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la Zona, en la Inspección de Industrias.

Tetuán, 24 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, J. Tamarit.

ANUNCIO

Extracción de petición de ampliación de industria.

Peticionario: ELECTRA ORIENTAL DE MARRUECOS, S. A.

Objeto: Efectuar reformas en la electrificación de Beni-Enzar, instalando 2.210 metros de nuevas líneas de distribución aérea a 5.000 voltios, 130 metros de cable subterráneo a la misma tensión, y dos subestaciones 5.000/220/127 voltios de 50 KVA. cada una.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este

anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 18 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, *J. Tamarit*.

ANUNCIO

Extracción de petición de ampliación de industria.

Peticionario: ELECTRA ORIENTAL DE MARRUECOS, S. A.

Objeto: Instalar 2.826 metros de nuevas líneas de distribución aéreas a 5.000 voltios, 695 metros de cable subterráneo a la misma tensión, y tres subestaciones 5.000/220/127 voltios, de 150, 100 y 75 KVA., respectivamente, para mejorar el servicio eléctrico de Villa Nador.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 18 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, *J. Tamarit*.

ANUNCIO

Extracción de petición de ampliación de industria.

Peticionario: ELECTRA ORIENTAL DE MARRUECOS, S. A.

Objeto: Electrificación del poblado de Farhana, instalando una línea de 1.383 m. de longitud, aérea, a 5.000 voltios y una subestación de 50 KVA. 5.000/220/127 voltios.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 18 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—
V.º B.º: P. El Subdelegado, *J. Tamarit*.

Servicio de Montes

PLAN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS PARA EL AÑO 1953

Por error de confección en el Boletín Oficial de la Zona núm. 12, de fecha 20 del pasado mes de marzo, se omitió la antefirma de "EL SUBDELEGADO DE AGRICULTURA Y PRODUCCION" y la firma del Titular DON ISAAC MARTIN VARA al pie del Plan de aprovechamiento de maderas para el año 1953, publicado en las páginas 419 y 420 del antes citado Boletín.

Tetuán, 31 de marzo de 1953.



Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

AVISO

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de las obras de construcción de "ESCUELA MATERNAL Y HOGAR EN LA CIUDAD ESCOLAR DE TETUÁN".

Presupuesto.—2.488.463,54 pesetas.

Fianza provisional.—42.326,95 pesetas.

Sistema.—Subasta previa selección de ofertantes.

Plazo de admisión. Hasta las DOCE HORAS en punto del DIEZ Y SEIS DE ABRIL próximo.

Lugar de Admisión. Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, en el que podrá examinarse el Proyecto y Pliego de Condiciones.

Tetuán, 24 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

AVISO

Suministro de Motocicletas al servicio de Automovilismo del Majzen

Por el presente se anuncia Concurso público para el suministro de SIETE MOTOCICLETAS NUEVAS DE UNA CILINDRADA DE 500 cc. al Servicio de Automovilismo del Majzen.

Fianza provisional para tomar parte en el Concurso.—1.000,00 pesetas por unidad ofertada.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS del VEINTE DE ABRIL próximo en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, en el que podrá estudiarse el Pliego General de Condiciones.

Tetuán, 27 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

DON MANUEL GARCÍA LOPEZ, Capitán de Corbeta, Jefe del Detall y Presidente de la Junta Local de Alistamiento de este trozo.

CERTIFICO: Que el día dieciseis del corriente y a las diez horas de su mañana se constituyó la Junta Local de Alistamiento, compuesta por los señores siguientes: Capitán de Corbeta 2.º Comandante y Jefe del Detall don Manuel García López como Presidente, y como vocales los señores siguientes: señor Juez Municipal de Ceuta don Alberto Barbazán Ortiz y señor Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Plaza don José Gómez Martínez Almela.

El Presidente pone de manifiesto los datos del tipo de jornal regulador de un bracero en los Municipios de Tetuán, Larache, Arcila y Ceuta; y por unanimidad se fija en dieciseis pesetas (16,00) el jornal regulador de un bracero en todos los Municipios anteriormente reseñado.

Y para que conste y surta sus efectos en el acto de la clasificación, expido el presente en Ceuta a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—*Manuel García López.*

ANUNCIOS PARTICULARES

Suministros y Transportes, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía para la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Badia El Abasi 1) a las dieciseis horas del día veintiseis de abril próximo con el siguiente Orden del día:

- 1.—Lectura de la Memoria del Ejercicio.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Examen de libros, inventarios y balances.
- 4.—Ruegos y Preguntas.

Con arreglo al artículo 22 se hace constar que de no reunirse suficiente número de accionistas y de capital a la hora antes señalada se celebrará la Junta General Ordinaria a las dieciocho horas del mismo día señalado para la primera, en segunda convocatoria.

Tetuán, veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Consejo de Administración, **F. Abad.**-Presidente.

